

## Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS) Ancalmo – EL SALVADOR

**Idioma original del documento:** Español  
**Fecha de emisión:** Noviembre de 2024

### 1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación busca financiar a Establecimientos Ancalmo, S.A. de C.V. (“Ancalmo” o la “Empresa”), como parte de Laboratorios Ancalmo Internacional, para: (i) la construcción de una nueva planta de producción con el objetivo de mejorar su eficiencia operativa<sup>1</sup>; y (ii) la adquisición de maquinaria y equipo con nuevas tecnologías de producción para aumentar la capacidad productiva y optimización de recursos, como materias primas y energía (en su conjunto el “Proyecto”).

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó visitas técnicas *in situ*<sup>2</sup>, entrevistas y reuniones con gerentes y altos directivos de la Empresa, así como la revisión de la información ambiental y social (“AyS”) y de salud y seguridad en el trabajo (“SST”) proporcionada por Ancalmo, como: (i) su estrategia de negocios; (ii) sus políticas y procedimientos relacionados con la gestión AyS; (iii) sus programas de seguridad y salud ocupacional (“SSO”); (iv) su política de recursos humanos (“RH”); (v) sus procedimientos de gestión de proveedores; (vi) sus procesos de gestión de desechos sólidos (tanto peligrosos, no peligrosos y de manejo especial) y efluentes; y (vii) sus planes de respuesta de emergencias.

### 2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que podrá generar, entre otros, los siguientes impactos y riesgos AyS y de SST: (i) remoción de la vegetación; (ii) modificación del sustrato suelo debido a nivelaciones, excavaciones y a procesos de compactación; (iii) contaminación acústica y generación de vibraciones; (iv) generación de residuos peligrosos y no peligrosos; (v) emisiones contaminantes a la atmósfera, principalmente gases de combustión de la maquinaria y equipo de construcción; (vi) generación de aguas residuales domésticas y por escorrentía; (vii) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (viii) repercusiones potenciales en la salud y seguridad de la comunidad relacionadas con el aumento del tráfico vehicular y del número de obreros; y (ix) uso de recursos, principalmente de agua y energía. Estos impactos y riesgos se estiman serán de baja a mediana intensidad, en ambas fases.

Las Normas de Desempeño (“ND”) de la Corporación Financiera Internacional (“IFC,” por sus siglas en inglés) que el Proyecto activa son: ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; y ND-4, Salud y seguridad de la comunidad.

---

<sup>1</sup>

<sup>2</sup> Las visitas incluyeron las oficinas corporativas de Ancalmo y su planta farmacéutica, ubicadas en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador.

### 3 Contexto Ambiental y Social

#### 3.1 Características generales del sitio del proyecto

Fundada en 1935, Ancalmo ha experimentado una transformación significativa. En su proceso evolutivo, se destaca el registro del bálsamo Zorritone® en 1936<sup>3</sup> como producto eficaz contra el padecimiento de afecciones respiratorias; la apertura de su primera farmacia, en 1938; y la inauguración de los Laboratorios Farmacéuticos Ancalmo, en 1957, actualmente conocidos como Laboratorios Ancalmo Internacional.

Sus oficinas administrativas y planta farmacéutica existentes se encuentran estratégicamente ubicadas en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, El Salvador. Como parte del Proyecto, la Empresa tiene planeada la construcción de una nueva planta de producción, ubicada en el km. 22.5 de la carretera al Puerto de La Libertad, Municipio de Zaragoza, Departamento de La Libertad. Para este nuevo desarrollo, la Empresa elaborará un Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) como paso previo a la obtención del Permiso Ambiental de Ubicación (preparación de sitio) y Construcción por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (“MARN”) de El Salvador, así como las demás autorizaciones propias de la fase de construcción emitidas por las autoridades competentes<sup>4</sup>. Igualmente, al concluir esta etapa de ubicación y construcción, la Empresa deberá gestionar, a través de una Auditoría de Evaluación Ambiental, el Permiso Ambiental para la etapa de Funcionamiento, así como otras autorizaciones sectoriales como, por ejemplo, para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico por la Autoridad Nacional de Acueductos y Alcantarillados (“ANDA”).

Ancalmo ofrece una amplia gama de marcas y líneas de medicamentos de consumo popular y prescripción médica, siendo reconocido por su calidad e innovación. La Empresa cuenta con líneas de productos notables como la Línea Popular de Ancalmo, con marcas reconocidas como Zorritone, y los medicamentos de la línea ética bajo la marca Hessel. Actualmente, produce más de un millón de unidades al mes en 200 productos distintos y sus productos se comercializan en los Estados Unidos de América, México, Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Cuba.

Ancalmo ha demostrado una notable capacidad de innovación a lo largo de su historia, adaptándose constantemente a las demandas del mercado y mejorando su tecnología de producción para mantenerse al día con los avances en la industria farmacéutica. La Empresa ha sido galardonado a nivel nacional con múltiples premios, incluyendo el Premio ASI 2022<sup>5</sup>, por su apoyo a la inserción laboral de personas discapacitadas, el Premio COEXPORT<sup>6</sup> al exportador del área centroamericana<sup>7</sup> y la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (“BPM”) desde el 2010. La Empresa cuenta con licencia para vender en Perú y tiene como objetivo expandirse a Ecuador y Colombia en un futuro cercano.

---

<sup>3</sup> En 1936 se registra como marca “Zorritone” ante la Junta de Química y Farmacia y se legaliza su venta y distribución en todas las farmacias del territorio salvadoreño.

<sup>4</sup> El permiso de construcción otorgado por la Unidad de Planificación del Municipio de Zaragoza; la aprobación del anteproyecto del Proyecto por parte del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; la Autoridad Nacional de Acueductos y Alcantarillados (“ANDA”); entre otras.

<sup>5</sup> Premios entregados por la Asociación Salvadoreña de Industriales (“ASI”) por el Día Nacional de la Industria.

<sup>6</sup> El “Premio Exportador” es otorgado por la Corporación de Exportadores de El Salvador (“COEXPORT”) al exportador más destacado durante un periodo de 1 año.

<sup>7</sup> Premio otorgado en 2006. Posteriormente, en 2010, la Empresa recibió un reconocimiento por su destacado desempeño exportador.

### **3.2 Riesgos contextuales**

El Salvador es particularmente vulnerable a eventos climáticos extremos, como inundaciones, tormentas, huracanes y sequías (particularmente en el Corredor Seco). Aunado a estos eventos climáticos, la condición de pobreza en la que vive gran parte de su población lo hacen propenso a conflictos sociales: muertes, desplazamientos, vandalismo, violencia sexual y de género (“VSG”), pérdida de empleos, entre otras. También, debido a que la mayor parte del territorio salvadoreño se ubica en áreas montañosas, el país es altamente susceptible a terremotos, deslizamientos de tierra o caída de rocas que afectan sobre todo a la infraestructura vial y que son exacerbadas por la actividad sísmica que caracteriza el territorio.

En este sentido, la infraestructura del Proyecto y la operación logística de la Empresa, que depende mucho del transporte terrestre y marítimo, estarán sujetas a estas amenazas naturales y conflictos sociales. No obstante, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por la ubicación de los parques industriales (localizados en zonas francas, a las afueras de una ciudad principal), como por los daños que la materialización de estos riesgos pudiera causar tanto a la infraestructura física del Proyecto, como a los colaboradores y proveedores.

## **4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas**

### **4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales**

#### **4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social**

Ancalmo implementará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (“SGAS”) específico para sus operaciones, el que incluirá:(i) una política de gestión AyS; (ii) procedimientos internos para identificar, evaluar y manejar los posibles riesgos e impactos AyS y de SSO asociados con cada actividad del Proyecto, tanto para los trabajadores propios como para los contratados por terceros (contratistas y subcontratistas); (iii) procedimientos internos para asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (“PMA”); (iv) una descripción de las capacidades y competencias organizativas necesarias, incluyendo la definición de funciones y la asignación de responsabilidades para la implementación del SGAS; (v) protocolos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) planes de participación de los actores sociales; (vii) un mecanismo de atención de quejas y comunicaciones externas; (viii) protocolos para la divulgación de información, la toma de decisiones y la educación de las comunidades; (ix) protocolos para la evaluación y la mejora continua del SGAS, y (x) requerimientos de auditorías e inspecciones frecuentes de los requisitos AyS y de SSO según las regulación aplicable en el país.

Una vez adoptado, el SGAS será evaluado periódicamente<sup>8</sup> para fortalecer o actualizar sus componentes en función de los requisitos AyS y de SSO aplicables, y los resultados de las auditorías antes mencionadas.

---

<sup>8</sup> Aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

#### 4.1.b Políticas

Ancalmo cuenta con una Política de SSO, donde establece su compromiso de proteger la vida, la integridad y salud de sus colaboradores internos y externos, controlando los factores de riesgo y desarrollando programas y planes de gestión en SSO, cumpliendo con la legislación laboral vigente.

Sin embargo, como parte del SGAS, Ancalmo preparará y adoptará una Política de Gestión AyS, que ratificará el compromiso de la Empresa en realizar sus actividades de manera sostenible, manteniendo el control y la gestión de los riesgos e impactos ambientales más significativos, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, y manteniendo un proceso de mejora continua para proteger el ambiente. Adicionalmente, la Empresa especificará lo siguiente: (i) la persona dentro de la organización que garantizará el cumplimiento de la política y se responsabilizará por su ejecución; (ii) los recursos financieros y humanos necesarios para la implementación de la política; (iii) el procedimiento para comunicar esta política a todos los niveles de la organización; y (iv) un mecanismo para medir y comunicar las mejoras continuas de su implementación.

#### 4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

##### 4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

Como premisa general, la Empresa promueve buenas prácticas enfocadas en la gestión adecuada de residuos, la disminución de emisiones, al ahorro de agua y energía, y a la sensibilización de sus colaboradores y proveedores en la optimización del uso de los recursos para contribuir a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación.

Para el desarrollo de la nueva Planta de producción, el EIA identificará y evaluará los impactos y riesgos AyS y de SST de acuerdo con cada actividad (tala y limpieza, nivelado y movimiento de tierras, instalaciones provisionales y aprovisionamiento de materiales y equipos, vallado perimetral, cimentaciones e izado y armado de las estructuras metálicas, colocación de muros y piso, red de circulación, drenaje pluvial y sanitario, red de agua potable, sistema de tratamiento de aguas residuales, equipamiento de emergencia, revegetación de áreas verdes y cierre de plantel de construcción), así como las medidas de manejo necesarias para reducir sus efectos no deseados en el ambiente y los trabajadores.

##### 4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto será desarrollado en las instalaciones existentes y en terrenos propios de la Empresa, no se consideraron otras alternativas fuera de la distribución espacial y la evaluación de varias opciones de tecnología en función de su economía y eficiencias (en términos de electricidad y accesibilidad).

##### 4.1.c.iii Impactos acumulativos

Por las características del Proyecto se considera que el impacto agregado de proyectos pasados, presentes y futuros será marginal. En tal virtud, no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

#### 4.1.c.iv Riesgos de género

Aun cuando en El Salvador existe la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres<sup>9</sup> (“LEIV”) así como instituciones<sup>10</sup> que velan por la protección de la mujer, el país entre 2019 y 2022 reportó un promedio de 23,398 hechos de violencia contra la mujer<sup>11</sup>. Si bien en 2022 (24,089 hechos) se observó una ligera disminución (1.5%) en comparación con 2021, el número de hechos de violencia contra las mujeres siguen por encima de los registrados en 2019 (3.5% más)<sup>12</sup>. La prevalencia de los tipos de hechos de violencia contra las mujeres se ha reconfigurado para 2022, mientras que los homicidios y feminicidios, que se consideran las expresiones más extremas de la violencia de género, han disminuido drásticamente desde 2019<sup>13</sup>, al igual que los hechos de violencia física, sexual, económica, trata de personas y otros delitos contemplados en la LEIV. Sin embargo, la violencia patrimonial, laboral y psicológica han aumentado (incremento del 14.6%, 36.2% y 45.2%, respectivamente, respecto a 2021), lo que indica que la forma de establecer control y dominación sobre las mujeres parecería estar transitando de una dimensión más física y extrema a una forma más simbólica y económica. El Departamento de La Libertad, donde se encuentra el Proyecto, ocupó el segundo lugar de casos a nivel nacional (detrás del Departamento de San Salvador, cede de la capital del país), al registrar 1,660 hechos de violencia contra la mujer en el primer semestre de 2022.

No obstante, por el tipo de actividad (construcción y operación de una Planta de producción) y el giro industrial (farmacéutico), aunado a que el Proyecto se encuentra dentro de áreas urbanas y con seguridad y vigilancia perimetral, se estima que el riesgo de género es bajo y mitigable a través de la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética y de las prácticas de igualdad y equidad de la Empresa.

#### 4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados materiales sobre hombres y mujeres; tampoco propiciará la violencia de género ni de actividades de lenocinio. Además, dado que Ancalmo promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la búsqueda y promoción de su talento humano, se espera que el Proyecto genere posibilidades de empleo de forma equitativa.

La Empresa ha incorporado disposiciones para garantizar un trato adecuado de las mujeres que trabajan en sus instalaciones en términos de: (i) provisión de equipo de protección personal (“EPP”) adaptado para mujeres; (ii) provisión de vestidores separados por área de trabajo y por género; (iii) provisión de entornos de trabajo adecuados para mujeres embarazadas; (iv) adopción, en su Código de Ética, de principios de tolerancia cero hacia la violencia de género; y (v) cumplimiento de la legislación local y adhesión a prácticas internacionales en temas como no discriminación e igualdad de oportunidades de su personal, sin importar el género. Cualquier conducta contraria a los lineamientos de su Código de Ética es

<sup>9</sup> Decreto Legislativo No. 520 del 14 de diciembre de 2010; Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (“LEIV”); publicado en el Diario Oficial No. 2 del 4 de enero de 2011.

<sup>10</sup> El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (“ISDEMU”); La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (“ORMUSA”); entre otras.

<sup>11</sup> Estos hechos se refieren tanto a homicidios y feminicidios como a la violencia sexual, física, patrimonial, laboral, psicológica y económica, trata de personas y otros delitos contemplados en la LEIV.

<sup>12</sup> Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres – Informe Anual, El Salvador 2022. Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia Contra las Mujeres; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

<sup>13</sup> En comparación con 2019, los homicidios de mujeres en 2022 se redujeron en un 84.6% y un 66.0% en comparación con el año anterior. En adición a esto, los feminicidios en 2022 se redujeron en más de la mitad (53.1%) del total de 2019, y en una tercera parte (33.8%) con relación a 2021.

investigada y analizada por la Empresa, y está sujeta a medidas correctivas y disciplinarias en caso aplicable.

#### 4.1.c.vi Exposición al cambio climático

En general, la infraestructura del Proyecto, está moderadamente expuesta a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una exposición estacional moderada a los vientos huracanados, a las inundaciones fluviales y a las sequías; y (ii) una tendencia moderada al aumento del escenario de cambio climático RCP8.5<sup>14</sup>.

Sin embargo, el riesgo por exposición al cambio climático será manejado a través de las medidas propuestas en el diseño de la nueva Planta de producción del Proyecto y de los Planes de Preparación y Respuesta a Emergencias ("PPRE"), tanto de la planta existente como para la nueva, cuya revisión se realizará anualmente o cuando se produzcan cambios significativos en el desarrollo del Proyecto.

#### 4.1.d Programa de Gestión

Para la gestión AyS del Proyecto, la Empresa prioriza: (i) los compromisos asumidos en el EIA y en su resolución de aprobación; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes (Ministerio de Salud, ANDA, Bomberos, etc.); (iii) los compromisos propios de la Empresa; (iv) las buenas prácticas de manufactura; y (v) el cumplimiento normativo en materia AyS y de SSO, vigente y aplicable. En este sentido, la Empresa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental ("PMA") donde se establecen las medidas de manejo (mitigación o compensación) para cada impacto negativo identificado, el ente responsable de su ejecución, el cronograma de implementación y detalles del monitoreo a efectuarse.

De acuerdo con la matriz de riegos de impactos AyS y de SSO, todas las actividades del Proyecto cuentan con sus medidas de manejo para eliminar o mitigar cada uno de los impactos o riesgos detectados, incluyendo las medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos, las que se apoyan en programas de (a) mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, y (b) capacitación continua de los empleados y los programas de simulacros.

El EIA para la nueva Planta de producción también incluirá un programa de gestión sobre los riesgos e impactos generados por las distintas actividades y las etapas previstas para su desarrollo (ubicación o preparación del sitio, construcción, OyM, y abandono y cierre del sitio).

#### 4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Ancalmo, para fortalecer su gestión ambiental, conformará un Comité de Gestión Ambiental cuyo propósito será identificar, evaluar, priorizar y monitorear periódicamente los riesgos AyS que podrían afectar significativamente sus resultados y desarrollar actividades prioritarias en materia ambiental. Este

---

<sup>14</sup> Una trayectoria de concentración representativa ("RCP", por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático ("IPCC"). Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero ("GEI") emitidos en los próximos años. Originalmente, los RCP2.6, RCP4.5, RCP6 y RCP8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m<sup>2</sup>, respectivamente).

comité, que estará conformado por personal gerencial o directivo de las áreas operativas (de producción, de cumplimiento o aseguramiento de calidad y de mantenimiento), incluyendo las áreas de asesoría legal, administración y sistemas (informática): (i) buscará asegurar el cumplimiento e implementación de los requerimientos legales aplicables al giro de la Empresa; (ii) supervisará la implementación, el conocimiento y la integración del SGAS; (iii) gestionará y controlará los aspectos ambientales derivados de las actividades productivas y servicios otorgados por la Empresa; (iv) definirá los indicadores de desarrollo sostenible y revisará el cumplimiento de sus metas; (v) revisará los informes de monitoreo y cumplimiento ambiental requeridos por la legislación ambiental<sup>15</sup>; y (vi) elaborará los reportes anuales de sostenibilidad.

En cuanto a los temas de SSO, la Empresa cuenta con un Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional de la Gerencia de RH, el que, con el apoyo de la Dirección de Planta, se encarga de la implementación y vigilancia de los protocolos de higiene y seguridad. Sin embargo, para dar cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (Decreto Legislativo No. 254), la Empresa conformará su propio Comité de Seguridad y Salud Ocupacional ("CSSO") y declarará sus Delegados de Prevención para la nueva Planta de producción, una vez que comience su etapa de OyM.

Adicionalmente, la Empresa realizará -al menos una vez al año- una sesión introductoria o de actualización del programa de capacitación A&S y de SSO para todo el personal responsable de la gestión de cada propiedad en funcionamiento o futura, donde se presentarán y analizarán los riesgos e impactos A&S y de SSO de cada establecimiento, así como las reglamentaciones que debe cumplir, según la normativa local.

#### 4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

La Empresa cuenta con un PPRE para todas sus edificaciones (oficinas corporativas, plantas de producción y almacenes), que cumple con la regulación de SSO<sup>16</sup> aplicable. Para salvaguardar la integridad física de colaboradores, visitantes, proveedores y personas o clientes que se encuentren dentro de dichos lugares, así como para hacer frente a la amplia gama de emergencias que puedan amenazar la propiedad y la producción continua, el PPRE establece acciones preventivas de mitigación y auxilio, específicas para cada edificación.

El Especialista de SSO, con el apoyo del CSSO, es el encargado de establecer el programa anual de capacitación para la implementación de los programas de contingencia y simulacros, y de revisar la frecuencia de dichas capacitaciones.

No obstante, Ancalmo desarrollará e implementará un PPRE para la nueva Planta de producción, que incluirá: (i) un análisis de riesgos (incluidos los de cambio climático), en función de su distribución; (ii) procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia, que incluirán los croquis de las rutas de evacuación, y de la ubicación de puntos de reunión seguros y del equipo de combate contra incendio; (iii) requisitos para la organización de las brigadas; (iv) una lista de contactos para casos de emergencia y sistemas y protocolos de comunicación; (v) procedimientos para la interacción con las autoridades locales

---

<sup>15</sup> Estos informes de monitoreo y cumplimiento ambiental serán presentados de acuerdo con la frecuencia establecida en la normativa ambiental.

<sup>16</sup> Decreto Legislativo No. 254 del 21 de enero de 2010, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y Decreto Legislativo No. 89 del 27 de abril de 2012, Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

y regionales en materia de salud y resolución de emergencias; (vi) instalaciones y equipos permanentes para la atención de emergencias (estaciones de primeros auxilios, mangueras, matafuegos, sistemas de rociadores, etc.); (vii) protocolos para las autobombas, ambulancias y otros servicios y vehículos de emergencia; y (viii) la descripción de los ejercicios de capacitación necesarios, (simulacros y simulaciones) para el personal de la Empresa y para otros actores sociales y partes afectados.

El PPRE de la nueva Planta de producción contendrá un Programa de Capacitación Anual, el que incluirá cursos de: (i) primeros auxilios (soporte vital básico, hemorragias, *shock*, heridas y quemaduras, fracturas, movilización de heridos, etc.); (ii) extinción y prevención de incendios (seguridad de los bomberos, doblado de mangueras, manejo de extintores, etc.), y (iii) búsqueda y rescate, entre otros temas.

#### 4.1.g Seguimiento y Evaluación

La Empresa tiene, dentro de los objetivos de su SGAS, el vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales de carácter ambiental. Por ello, como parte de su compromiso ambiental y con el fin de evitar sanciones, planifica y realiza auditorías ambientales de cumplimiento legal, mediante una revisión sistemática y objetiva, basada en estándares internacionales (ISO-14001<sup>17</sup>), que asegure el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada sucursal y almacenes.

La Empresa preparará<sup>18</sup> un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando para el efecto indicadores claves de desempeño (“KPI’s”). Con los resultados de estas evaluaciones internas o externas, la Empresa definirá medidas específicas para reducir sus impactos, mejorar su eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según lo requieran las autoridades competentes.

#### 4.1.h Participación de los Actores Sociales

Ancalmo ha identificado a todos los actores sociales relevantes (incluidos autoridades locales e interesados en sus operaciones) a su línea de negocio, y mantiene con ellos un diálogo abierto y permanente. No obstante, como parte del proceso de gestión de estos grupos de interés, la Empresa preparará y adoptará un Procedimiento de Gestión de las Relaciones con la Comunidad, que establecerá estrategias eficaces para comunicar y mantener buenas relaciones con la población en la zona de influencia de cada propiedad del Proyecto. Este procedimiento identificará al equipo de trabajo responsable de su implementación (por ejemplo, la Gerencia de Comunicaciones y Estrategia Digital o el Administrador de Inmobiliaria) y definirá los protocolos para las siguientes actividades: (i) entrevistas con autoridades y representantes de los actores sociales; (ii) reuniones informativas con los actores sociales, y (iii) gestión de medios y redes sociales.

---

<sup>17</sup> Norma que certifica el Sistema de Gestión Ambiental y Social.

<sup>18</sup> Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

#### 4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

##### 4.1.i.i Comunicaciones externas

Ancalmo preparará una Política Corporativa de Comunicación, que asegurará que todas las comunicaciones dirigidas al público externo, incluyendo los grupos de interés, se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente. Esta política determinará los canales de comunicación externa oficiales (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales, buzones para transparencia, centros de contacto, grupos de sondeo, eventos sociales, etc.) para llegar a los actores sociales correspondientes.

##### 4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

La forma de captura de denuncias, quejas o reclamos acerca de cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento de las políticas y reglamentos de la Empresa, es a través del Departamento de RH o de los buzones de quejas, localizados en las instalaciones de la Empresa. Sin embargo, para transparentar su gestión de negocios, mantener una relación abierta y honesta, y promover los valores de integridad, honestidad, transparencia y respeto, Ancalmo actualizará su mecanismo de atención de quejas para: (i) permitir la captura de quejas o reclamos a través de su página Web o utilizando para el efecto los números telefónicos de contacto<sup>19</sup>; (ii) brindar un sistema culturalmente apropiado y de fácil acceso en cualquier momento (por ejemplo, un buzón o casilla electrónica con formularios digitales para registrar las denuncias, reclamos o consultas); (iii) permitir la gestión de denuncias anónimas; (iv) prohibir el ejercicio de cualquier represalia contra quienes utilicen el mecanismo; y (v) no evitar, sino más bien brindar acceso a otros recursos legales o administrativos aplicables, justificado por la gravedad de la violación, según las reglamentaciones o legislación laboral nacional local.

##### 4.1.j Informes a las comunidades afectadas

Ancalmo, a través de su página Web<sup>20</sup>, brinda información sobre sus actividades, presencia regional, certificaciones y productos. Las acciones en materia de Responsabilidad Social las difunde por medio de la Fundación Ancalmo.

## 4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

### 4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

#### 4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

Ancalmo cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT") para todas sus operaciones, apegado al Código de Trabajo<sup>21</sup> y aprobado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, donde, entre otros aspectos, se definen y establecen: (i) las disposiciones generales y los requisitos de ingreso; (ii) los días y las horas de trabajo, incluyendo las horas destinadas a las comidas; (iii) los salarios

<sup>19</sup> <https://ancalmo.com/contacto/>

<sup>20</sup> <https://ancalmo.com/>

<sup>21</sup> Decreto No. 15 Reformado por el Decreto Legislativo No. 275 del 11 de febrero de 2004; Código de Trabajo. Publicado en el Diario Oficial No. 53 del 17 de marzo de 2004.

y aguinaldos; (iv) los descansos y las vacaciones; (v) los derechos, las obligaciones y prohibiciones del trabajador y del empleador; (vi) las condiciones de trabajo de mujeres y menores (según la legislación laboral nacional, aplicable); (vii) las exámenes médicos requeridos; (viii) las medidas de seguridad e higiene en el trabajo; (ix) las prestaciones cubiertas por el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (“ISSS”); (x) las peticiones y los reclamos; (xi) las sanciones disciplinarias; y (xii) las disposiciones finales, vigencia y publicidad.

Además, la Empresa cuenta con un Código de Ética para proveer a sus colaboradores y proveedores de lineamientos para una actuación responsable, ética, transparente y respetuosa. Este código contiene: (i) la misión y visión de la Empresa; (ii) una Política de Calidad y otras políticas generales, que obligan al cumplimiento de las leyes vigentes, los reglamentos, procedimientos, las políticas y los códigos que rigen su actividad económica; (iii) una descripción del régimen sancionatorio (relacionado con el RIT); (iv) normas de respeto en el trabajo (respeto a la dignidad y la libertad individual, prohibición de la agresión física o verbal, prohibición del acoso sexual o de cualquier otro tipo, etc.); (v) una declaración sobre la igualdad de oportunidades de empleo, basado en aptitudes y desempeño, sin discriminación de cualquier tipo; (vi) normas de respeto en los centros de trabajo; (vii) una descripción de los casos de conflicto de interés; (viii) regulaciones para el uso de los activos de la Empresa; (ix) requerimientos la información, incluyendo los casos que exigen de su confidencialidad; (x) regulaciones para invitaciones, obsequios y pagos monetarios a clientes y empleados de gobierno o proveniente de proveedores; (xi) una descripción de las condiciones de contratos y acuerdos; (xii) regulaciones para las prácticas competitivas; y (xiii) procedimientos para reportar una ofensa o violación al código. La Gerencia de Recursos Humanos (“RH”), es la responsable de implementar y verificar el cumplimiento del Código de Ética, y de revisar y resolver cualquier problema suscitado con aplicación.

Como apoyo al RIT, la Empresa cuenta con una serie de políticas y Procedimientos Estándar de Operación (“PEO”), entre los que se destacan: (i) una Política de Ingresos, Reingresos, Despido y Terminación de Contratos del Personal; (ii) un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal; (iii) el Procedimiento de Inducción y Entrenamiento del Personal; (iv) un Procedimiento de Bienestar Laboral; y (v) un Procedimiento de Capacitación de Personal.

#### 4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

Las disposiciones contenidas en el Código de Ética y el RIT cumplen tanto con las leyes laborales de El Salvador<sup>21</sup>, como con las mejores prácticas internacionales de la industria y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (“OIT”). Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales; los días de descanso; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador sea sometido a una capacitación sobre el Código de Ética y el RIT, como parte de su proceso de inducción.

Ancalmo realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y de no discriminación. Además, la selección y contratación de personal se fundamenta en las

competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Empresa.

La Empresa cuenta con un PEO sobre Inducción y Entrenamiento del Personal donde se establecen los lineamientos para que todo personal de nuevo ingreso, rotación de puesto y asignación de nuevas funciones dentro de la Empresa, conozca: (i) la cultura organizacional; (ii) la misión, visión y los valores; (iii) la normativa y reglamentos internos; (iv) las buenas prácticas de manufactura; y (v) las condiciones de SSO. La Gerencia de RH, junto con las Jefaturas, diseñan los planes de entrenamiento para cada empleado en base a las funciones del puesto de trabajo y son estas mismas áreas, quienes registran los resultados de la evaluación de la inducción y entrenamientos.

#### 4.2.a.iii Organizaciones laborales

En apego a lo dispuesto en las leyes laborales correspondientes<sup>21</sup> y los convenios y tratados internacionales de la OIT<sup>22</sup>, Ancalmo garantiza el libre ejercicio de los derechos colectivos de sus trabajadores, lo que incluye el derecho a formar sindicatos, negociar convenios colectivos de trabajo y ejercer su derecho a la huelga, sin temor a discriminación o represalia alguna.

#### 4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

El Salvador es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). La Empresa, además de cumplir con estas disposiciones, establece, dentro de su Código de Ética y el RIT, el respeto a la diversidad individual y a la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo. Además, estos dos instrumentos declaran una postura de tolerancia cero ante actitudes de discriminación, hostigamiento, abuso o acoso laboral, y ratifican el compromiso de la Empresa a promover un entorno en el que ningún aspirante, empleado, proveedor o contratista de servicios pueda ser excluido o discriminado de un proceso externo o interno de selección por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

#### 4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Ancalmo no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT establece la necesidad de cumplir con la legislación laboral de El Salvador, en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva.

#### 4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

Ancalmo cuenta con un mecanismo formal que permite a sus empleados, otros grupos de interés y socios estratégicos, presentar sus denuncias, reclamos o consultas relacionados con el Proyecto, de forma personal y confidencial. Estas denuncias, reclamos o consultas pueden ser encaminadas a través de escrito

---

<sup>22</sup> Convención N.º87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.º98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

al Departamento de RH o a través del buzón de quejas<sup>23</sup>. La queja capturada es enviada al Gerente, Jefe o Supervisor del área que corresponda para su gestión. Una vez resuelta, el resultado del proceso es enviado vía correo o a través del Reporte de Quejas a quien la interpuso.

No obstante, para mejorar este mecanismo existente, la Empresa elaborará e implementará un **HA** Procedimiento de Gestión del Mecanismo de Quejas, en el cual se definirán los lineamientos y plazos para garantizar que todas las denuncias recibidas sean atendidas e investigadas de forma oportuna, para crear y mantener un adecuado ambiente de control con base a los valores y del Código de Ética y el RIT de la Empresa. Estos lineamientos establecerán: (i) las funciones de cada persona involucrada (el especialista de bienestar y cultura, el denunciado y el Comité Ético o de Intervención); (ii) las etapas en que participará cada uno de ellos; (iii) el proceso de recepción, clasificación, revisión, investigación y análisis; (iv) el plan de acción con el denunciado, cuando aplique; (v) las acciones de monitoreo y gestión; y (vi) la presentación de indicadores de desempeño.

#### 4.2.b Protección de la fuerza laboral

El Salvador, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores<sup>24</sup>, cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Ancalmo, en cumplimiento con las obligaciones legales del país, respeta los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres.

La Empresa cuenta con un PEO de Bienestar Laboral, donde evalúa de manera sistemática y objetiva el nivel de satisfacción, bienestar y compromiso de los empleados, con el fin de identificar áreas de mejora y fortalezas, promoviendo un ambiente laboral positivo y productivo. Esta evaluación del bienestar laboral abarca las áreas de: (i) salud física; (ii) salud mental; (iii) ambiente de trabajo; (iv) equilibrio trabajo-vida personal; (v) desarrollo profesional; y (vi) reconocimiento y recompensas.

#### 4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Ancalmo, en cumplimiento con la legislación local de seguridad y salud de los trabajadores<sup>25</sup>, cuenta con programas y planes de gestión en SSO para sus instalaciones. Éstos contienen los lineamientos y comportamientos a seguir para: (i) proteger la integridad física de sus colaboradores; (ii) prevenir lesiones y daños a su salud; (iii) evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y

---

<sup>23</sup> El buzón de quejas, manejado por el Especialista de Bienestar y Cultura perteneciente a la Gerencia de RH, es el medio a través del cual, de forma personal y anónima, un colaborador puede canalizar cualquier queja sobre conflictos laborales, molestias, preguntas y solicitudes.

<sup>24</sup> Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

<sup>25</sup> Decreto Legislativo No. 30, del 15 de junio de 2000 donde se ratifica el Convenio 155 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT); Decreto Legislativo No. 254 del 21 de enero de 2010, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (DO No. 82, del 5 mayo de 2010) y Decreto No. 86 del 27 de abril de 2012, Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

ejecución de los procedimientos relacionados con la seguridad industrial y salud ocupacional; y (iv) identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de prevención, corrección, control o transferencia. Estas condiciones se refuerzan a través de cláusulas o secciones de normas de seguridad, salud y ambiente, que se incluyen de los contratos de obra de contratistas y subcontratistas.

No obstante, con base en las características y riesgos propios de la nueva Planta de producción, la Empresa desarrollará e implementará un Plan de Gestión de SSO, tanto para la fase de ubicación y construcción del Proyecto, como para su operación o funcionamiento. De igual manera, tomando en cuenta su experiencia en otras plantas farmacéuticas, la Empresa definirá las normas generales para contratistas y subcontratistas, las que regularán la forma como estos últimos han de realizar los trabajos en el interior de las instalaciones de la nueva Planta de producción.

Ancalmo tiene un PEO de Salud y Evaluaciones Médicas donde se establecen los procedimientos para la evaluación de salud y aplicación de exámenes médicos al personal, para fomentar la salud, bienestar y seguridad de los empleados y cumplir con la normativa de SST. El PEO se permite identificar el estado de salud de los trabajadores en diferentes departamentos, asegurando que todos reciban las evaluaciones de salud pertinentes y detectar posibles riesgos a tiempo y tomar las medidas preventivas necesarias. Además, Ancalmo cuenta con un PEO para el Manejo de Accidentes y Lesiones de Trabajo cuyo objetivo es establecer los criterios y el proceso para el reporte interno, análisis y la toma de acciones correctivas y preventivas sobre los accidentes e incidentes ocurridos en sus instalaciones.

La Empresa cuenta con un Programa de Capacitación, de cumplimiento normativo, que cubre temas como: Identificación de peligros y riesgos, normativa de SST, entrenamiento de brigadas, simulacros de sismos, y trabajos de altura, en caliente, trabajos con riesgo eléctricos y espacios confinados.

#### 4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

Ancalmo no discrimina a los trabajadores por su condición de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad<sup>26</sup>.

#### 4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en su Código de Ética y el RIT, todas las empresas tercerizadas que prestan servicios a Ancalmo (contratistas, subcontratistas y proveedores de cualquier forma de servicios) deben cumplir con los requisitos y las normas de protección ambiental y SSO de la Empresa para ingresar y desarrollar sus actividades dentro de las instalaciones de Ancalmo.

Sin embargo, la Empresa desarrollará una Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, que establecerá claramente la necesidad de cumplimiento con la legislación laboral de El Salvador y los convenios internacionales de la OIT, y que le permita a Ancalmo: (i) verificar que sus contratistas sean empresas legítimas; (ii) asegurar que la contratación y el despido de trabajadores contratados por terceros, cumplan con la legislación local (incluidos los convenios de la OIT ratificados por El Salvador), especialmente aquellas que hacen referencia a la no utilización de trabajo infantil<sup>27</sup> o

<sup>26</sup> Decreto Legislativo No. 672, del 26 de agosto de 2020, Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

<sup>27</sup> Convenios No. 138 de la OIT sobre la edad mínima y No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.

forzoso<sup>28</sup>; (iii) hacer el seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, a través de medidas comercialmente razonables incorporadas en los acuerdos contractuales; y (iv) asegurarse de que los trabajadores contratados por terceros tengan acceso al mecanismo de atención de quejas, ya sea del Contratista o el propio de Ancalmo. Igualmente, la Empresa desarrollará un programa de capacitación de la Política de Contratación y Prestación de Servicios de Personal Tercerizado, para sus Contratistas y Subcontratistas.

#### 4.2.f Cadena de abastecimiento

El RIT de la Empresa prohíbe toda forma de trabajo infantil. Su Código de Ética le insta a velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y los convenios ratificados por El Salvador, incluyendo aquellos que hacen relación al trabajo de menores de edad. Además, establece compromisos con sus clientes y proveedores de servicios, que obligan a estos últimos a cumplir con los principios éticos y las reglas generales de conducta de Ancalmo.

No obstante, para atender la cadena de abastecimiento (proveedores de servicios, de insumos de materias primas y productos químicos farmacéuticos, y de materiales y equipos para la operación de las plantas y almacenes), Ancalmo actualizará su PEO de Selección, Evaluación y Calificación de Proveedores para exigir a éstos el cumplimiento de los requerimientos en materia laboral (específicamente la prohibición del trabajo infantil y forzoso, y la no incorporación a su actividad empresarial ningún producto o servicio que los emplee) ambiental y de SSO aplicables en El Salvador.

### 4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

#### 4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

##### 4.3.a.i Gases Efecto Invernadero

Las emisiones de gases efecto invernadero (“GEI”) para la etapa de construcción del Proyecto serán inferiores a 25,000 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente anualmente (“tCO<sub>2</sub>eq/año”), debido principalmente al tamaño de la construcción de la nueva Planta de producción y a que los patios de obrador y almacenamiento de materiales se encontrarán cercanos uno del otro (dentro del mismo terreno, en un radio menor a 2 km).

No obstante, a lo largo de la fase de OyM del Proyecto, Ancalmo desarrollará e implementará un Inventario Anual de Emisiones de GEI para cada una de sus plantas farmacéuticas (incluyendo la nueva Planta de producción), donde cuantificará, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (Alcance 1), las indirectas por el consumo de electricidad (Alcance 2) y aquellas generadas por el transporte de servicios contratados a terceros; por ejemplo, el transporte equipos y maquinaria, de materiales y bienes adquiridos de su cadena de abastecimiento (Alcance 3) utilizando la metodología desarrollada por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero<sup>29</sup> (“GHG PI”, por sus siglas en

<sup>28</sup> Convenios No. 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

<sup>29</sup> La Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (“GHG PI”, <https://ghgprotocol.org/>) es una alianza multipartita de empresas, Organizaciones no Gubernamentales (“ONG”), gobiernos y otras entidades, convocada por el Instituto de Recursos Mundiales (“WRI”, por sus siglas en inglés), ONG radicada en Estados Unidos, y el Consejo Mundial Empresarial para el Desarrollo Sustentable (“WBCSD”, por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra, Suiza.

inglés). Anualmente, informará sobre la variación de los resultados con respecto al año base<sup>30</sup> y explicará las causas asociadas.

La Empresa está buscando disminuir sus emisiones a través de la optimización del gasto de energía eléctrica y la disminución en el consumo de combustibles en su flota vehicular, utilizada para el transporte de equipos y maquinaria, y el servicio y atención a sus clientes.

#### 4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID<sup>31</sup>, el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

#### 4.3.a.iii Consumo de Agua

El consumo de agua del Proyecto (consumo humano de los trabajadores y actividades propias de la construcción, y consumo humano del personal trabajador y visitas, servicios higiénicos y uso industrial, durante la OyM) se estima será bajo. Durante la etapa de construcción, el agua de consumo para los trabajadores será provista por medio de agua embotellada, mientras que para los usos propios de la construcción se contará con camiones cisterna y depósitos temporales, que se abastecerán de fuentes autorizadas. Durante la OyM, el agua potable será abastecida a través de la red pública municipal operada por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (“ANDA”) y sus sistemas de purificación (según corresponda).

Ancalmo, en concordancia con su compromiso ambiental, ha implementado medidas para el control del uso del agua como: (i) la sustitución de dispositivos de almacenamiento o distribución de agua obsoletos o averiados, por aquellos con tecnología de punta para disminuir el consumo; (ii) la implementación de programas de detección de fugas; (iii) el reúso de agua lluvia instalando cisternas para su recolección en cada edificio y evitar desperdicios de agua; y (iv) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

#### 4.3.a.iv Energía

Durante la etapa de construcción del Proyecto, la demanda de energía será provista a través de la red pública bajo un contrato de servicio con el distribuidor autorizado. En la fase de OyM, la energía que requerirá el Proyecto será provista por dos fuentes: la red pública, bajo un contrato de servicio con el distribuidor autorizado; y paneles solares que se colocarán sobre los techos de las edificaciones<sup>32</sup> (para autoconsumo). Estos consumos de energía serán monitoreados y cuantificados dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI.

Como parte de su estrategia de sostenibilidad, la Empresa, además de buscar abastecer a sus plantas de energía renovable, busca reducir su consumo eléctrico, sin alterar sus volúmenes de producción, a través de: (i) la instalación progresiva de luminarias LED<sup>33</sup>; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos

<sup>30</sup> En el caso del desarrollo de la nueva Planta de producción, el año base será el primer año completo de funcionamiento en condiciones normales de operación.

<sup>31</sup> Documento GN-3142-1.

<sup>32</sup> Dependerá de los resultados de los estudios de factibilidad, tomando en cuenta la radiación solar y las cargas necesarias.

<sup>33</sup> LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso ; (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo, por ejemplo las prensas; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) el apagado de iluminación de nave; (viii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

#### 4.3.b Prevención de la Contaminación

##### 4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

Las actividades de construcción del Proyecto generarán cierto ruido, vibraciones y partículas en suspensión (PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>). Sin embargo, el PMA establece medidas de control y el monitoreo de polvos de manera semestral, con el objetivo cumplir con la normativa aplicable y establecer, de ser necesarias, medidas de manejo de acuerdo con las características de cada actividad.

La operación normal de las plantas de la Empresa, no generarán emisiones contaminantes significativas a la atmósfera. Hoy en día, la Empresa cuenta con un sistema de recolección de polvos en los procesos productivos de la planta existente y, para el sistema de generación de vapor, se tiene un programa de monitoreo de las emisiones provenientes de la caldera, las cuales cumplen con los límites establecidos en la normativa ambiental aplicable.

##### 4.3.b.ii Efluentes

La nueva Planta de producción del Proyecto, al igual que la planta existente, se conectará al sistema de alcantarillado municipal o contará con su sistema propio de pretratamiento<sup>34</sup>, para cumplir con la Norma Salvadoreña obligatoria<sup>35</sup>, antes de descargar sus aguas tratadas al alcantarillado municipal o, dependiendo de su volumen, podrá ser reutilizada para riego y procesos de limpieza dentro de la planta.

##### 4.3.b.iii Residuos Sólidos

Cada PMA del Proyecto incluye una serie de medidas preventivas de manejo adecuado de materiales, residuos y desechos comunes, y establece los compromisos para el tratamiento, aprovechamiento y la valorización de los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final. En este sentido, la Empresa y cada contratista y subcontratista, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reuso interno o reciclaje), los separará y almacenará temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos) antes de proceder a su adecuada disposición. Los residuos sólidos domésticos o no peligrosos serán transportados por un gestor debidamente autorizado o por el servicio de recolección de la municipalidad, y trasladados a un relleno sanitario autorizado, en cumplimiento con la normatividad vigente<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Este pretratamiento consiste en adición de químicos para sedimentar sólidos totales disueltos, que posteriormente se colectan como lodos y se transportan de forma segura para ser tratados de forma adecuada por la Sociedad de Economía Mixta Manejo Integral de Desechos sólidos ("MIDES"; <https://mides.com.sv/>).

<sup>35</sup> NSO 13.49.01:09 Aguas Residuales Descargadas a un Cuerpo Receptor. Publicado en el Diario Oficial del 11 de marzo de 2009. Tomo 382, No. 48. Acuerdo No. 249 del 3 de marzo de 2009.

<sup>36</sup> Decreto Ejecutivo No. 42 del 31 de mayo de 2000; Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos y sus Anexos; publicado en el Diario oficial No. 101 del 01 de junio de 2000.

#### 4.3.b.iv Manejo de Materiales Peligrosos

El Proyecto no generará grandes volúmenes de residuos peligrosos o especiales. No obstante, la Empresa cuenta con lineamientos que establecen que aquellos residuos peligrosos que se produzcan (mermas de producción, materiales contaminados con o recipientes vacíos de pintura, solventes, aceites usados, etc.) serán caracterizados, manejados, almacenados temporalmente y retirados para su disposición final por un gestor autorizado. La Empresa no transporta sus residuos sólidos peligrosos fuera de sus instalaciones.

De igual manera, la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por la construcción y O&M de la nueva Planta de producción del Proyecto serán gestionados por un gestor debidamente autorizado por la Autoridad Ambiental y de Transporte<sup>37</sup>, y confinados en cumplimiento con la norma vigente (Decreto Ejecutivo No. 41).<sup>38</sup>

### 4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

#### 4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Ancalmo opera sus instalaciones utilizando las mejores prácticas ambientales y de SST, aplicables. Los PPRE existentes y el que se preparará para la nueva Planta de producción, serán actualizados para incorporar una sección específica que analice las formas de protección de las comunidades (su fuese el caso) e instalaciones colindantes. Estos planes incorporarán disposiciones para articular la intervención de personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación) y provisiones para la coordinación con las Autoridades Externas<sup>39</sup>, cuando la atención de fugas, derrames o incendios rebasen los límites de respuesta de la Empresa.

Las obras de la nueva Planta de producción serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables. No obstante, en caso de existir algún daño externo más allá de los límites de la propiedad, la Empresa con el objeto de mitigar estos daños, actualizará los contratos de servicios integrales para la construcción de las instalaciones de la nueva Planta de producción para incluir cláusulas específicas que obliguen a los contratistas o prestadores de servicios a atender cualquier tipo de siniestro y respondan por cualquier daño ocasionado por sus acciones a la propiedad privada, comunal o estatal (en caso de presentarse).

#### 4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Ancalmo, dentro de su planta existente y oficinas corporativas, cuenta con equipos de detección y contención de fugas y derrames (según se requiera), sistemas de alarma y combate contra incendios, y mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional<sup>16</sup>. De igual manera, el Proyecto cumplirá con la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad<sup>40</sup>, la Norma Técnica

<sup>37</sup> El Viceministerio de Transporte es la autoridad que emite el Permiso Especial para el Traslado de Materiales Peligrosos, de acuerdo con la Ley Especial de Transporte de Carga por Carretera.

<sup>38</sup> Decreto Ejecutivo No. 41 del 31 de mayo de 2000; Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos; publicado en el Diario Oficial No. 101 del 01 de junio de 2000.

<sup>39</sup> Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, etc.

<sup>40</sup> Decreto No. 672, de 22 de junio de 2020; publicado en el Diario Oficial, 2020-09-03, num. 178.

Salvadoreña<sup>41</sup> y los convenios internacionales sobre los derechos y el principio de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad ratificados por El Salvador<sup>42</sup>.

No obstante, Ancalmo, después de la construcción de la nueva Planta de producción del Proyecto, pero antes de su ocupación u operación, contratará a profesionales calificados en Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios (“SVPI” o “L&FS”, por sus siglas en inglés) para certificar: (i) que las obras del Proyecto fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

#### 4.4.b Personal de Seguridad

La Empresa cuenta con un área de seguridad patrimonial, provisto por compañías de seguridad especializadas<sup>43</sup>, debidamente registradas. Para esto, se asegura que todo el personal de seguridad que trabaja en sus instalaciones y plantas cuente con el registro y la certificación emitidos por la autoridad competente<sup>44</sup> para desarrollar su función, y haya recibido la capacitación necesaria sobre las obligaciones del personal operativo, en temas como : (i) requisitos para desempeñar las funciones de un guardia de seguridad privada; (ii) derechos humanos; (iii) principios de actuación, principalmente preventivos y disuasivos, recurriendo como última opción al uso de la fuerza; (iv) acciones a seguir para la notificación de eventos a las autoridades; y (v) uso de equipo de comunicación, cómputo y disuasión.

#### 4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto se desarrollará en predios propiedad de Ancalmo, previamente negociados y adquiridos de sus dueños anteriores, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

#### 4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

El Proyecto se desarrolla en predios previamente intervenidos y con escasa vegetación regenerativa y de poco valor ecológico. Por esta razón no se prevé ningún impacto material a la biodiversidad.

#### 4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrolla dentro de las áreas suburbanas de Zaragoza Departamento de La Libertad, donde no se observa la presencia de pueblos indígenas o de tierras comunitarias.

#### 4.8 Patrimonio Cultural

A pesar de que el Proyecto se desarrollará en áreas previamente intervenidas, para la construcción de la nueva Planta de producción del Proyecto se requiere de una Resolución de no Afectación al Patrimonio

---

<sup>41</sup> NTS 11.69.01:14; Accesibilidad al medio físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos.

<sup>42</sup> La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, suscrita y ratificada por el Estado Salvadoreño mediante Decreto Legislativo No. 420, de fecha 4 de octubre de 2007.

<sup>43</sup> La empresa Golán (<https://golanprotege.com/>).

<sup>44</sup> La Policía Nacional Civil, del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia (Decreto Legislativo No. 227; Ley de los Servicios Privados de Seguridad).

Cultural emitida por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Independientemente, para manejar cualquier tipo de hallazgos arqueológicos, paleontológicos o culturales, Ancalmo desarrollará e implementará un procedimiento de hallazgos fortuitos<sup>45</sup> para la nueva Planta de producción.

## **5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto**

Ancalmo ofrece información adicional de sus misión y visión, así como sus galardones y certificados en su sitio web: <https://ancalmo.com/sv/conocenos/>.

---

<sup>45</sup> Este procedimiento, describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle algún vestigio patrimonial durante las tareas de construcción, alineado con la ND8 y las demás disposiciones técnicas de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.